

INFORME DE GESTIÓN 2019 FUNDACIÓN GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ

Este informe de gestión comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. PERFIL CORPORATIVO

La Fundación Grupo Energía de Bogotá, en adelante FGEB o la Fundación, surge en el año 2008, como una iniciativa del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP (TGI) y Transcogas S.A. ESP (hoy fusionada con TGI), con el fin de crear un instrumento mediante el cual se formule, desarrolle y lidere programas y proyectos que aporten al progreso y al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y educativas de las comunidades ubicadas en las zonas donde las empresas del Grupo tienen presencia.

La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común y con autonomía jurídica y patrimonial, sometida al régimen jurídico colombiano.

Su principal objeto es *“(..). ejecutar, desarrollar, cooperar, coordinar, liderar y formular actividades, planes, programas y/o proyectos que permitan la satisfacción de las obligaciones que en materia ambiental y social deban cumplir las empresas del Grupo Energía de Bogotá en los territorios nacionales e internacionales donde tengan presencia, y en aquellos que aporten al progreso y desarrollo social, étnico, científico, artístico, ecológico, económico, cultural, educativo y ambiental de las comunidades ubicadas en los territorios nacionales e internacionales donde las empresas del Grupo Energía de Bogotá tienen presencia”*.

La Fundación tiene sede administrativa en Bogotá y desde su creación ha estado a cargo de distintas iniciativas y proyectos a nivel nacional que reconocen las necesidades de la sociedad y que buscan aprovechar las fortalezas, recursos y experiencia del Grupo para aportar al desarrollo sostenible de los territorios de influencia y crear valor compartido.

Enmarcada en la Política de Sostenibilidad del Grupo, la Fundación orienta sus acciones a través de la aplicación de tres compromisos fundamentales:

Relacionamiento con grupos de interés	Relacionamiento genuino, oportuno y permanente, que consolide la confianza con grupos de interés, promoviendo el diálogo y la participación en un marco de respeto a la diversidad y al multiculturalismo.
--	--

Desarrollo de los territorios	Contribución responsable al desarrollo cultural y social, y al crecimiento económico de las comunidades en las zonas donde el GEB tiene presencia.
Alianzas Estratégicas	Construcción de alianzas con actores públicos, privados y de la sociedad civil comprometidos con la competitividad, la equidad, la construcción de valores públicos como la democracia, la construcción de paz y los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el respeto por medio ambiente.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación durante el 2019 se concentró en definir su Plan Estratégico, establecer el Plan de Acción 2019 – 2020 y sentar las bases para el desarrollo de nuevos proyectos, tales como Educación Solar Interactiva – Aulas Abiertas, Tominé Emprende, entre otros.

La construcción del enfoque estratégico de la Fundación fue guiada por el Plan Estratégico Corporativo del GEB 2018 – 2025, la Política de Sostenibilidad del Grupo, el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Durante el 2019, la Fundación continuó fortaleciendo su gobierno corporativo a través de los siguientes cambios:

- **Modificaciones al Reglamento del Consejo Directivo:** de conformidad con las buenas prácticas de gobierno corporativo, el Consejo Directivo de la Fundación ajustó en el mes de marzo su reglamento.
- **Plan de trabajo:** el 13 de marzo en la sesión No. 75, el Consejo Directivo de la Fundación aprobó el Plan de Trabajo para el año 2019. Bajo este plan se definieron las principales actividades a realizar en línea con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Fundación.
- **Plan Estratégico:** a partir de la formulación del PEC 2018 – 2025 y de la Política de Sostenibilidad del Grupo, la Fundación adoptó un nuevo Plan Estratégico, el cual se definió en los siguientes términos:

“Constituirse en el operador para llevar progreso a los territorios donde están los negocios del GEB, la Sucursal de Transmisión, TGI o cualquier otra filial en Colombia, ejecutando proyectos de inversión social y valor compartido en desarrollo de la política y la estrategia de sostenibilidad del GEB”.

- **Plan de Acción:** la Fundación actualizó su Plan de Acción para los años 2019 y 2020. A partir de la planeación estratégica de GEB y TGI, la Fundación adoptó como líneas estratégicas *Conexiones de Progreso a través de la Energía y Transformación de territorios*.

En virtud de lo anterior y de la destinación de recursos otorgada a la Fundación por parte de las empresas Fundadoras en septiembre 26 de 2019, con el fin de desarrollar las líneas estratégicas, la Fundación estableció como líneas de actuación los siguientes programas de creación valor compartido definidos por el GEB para Colombia:

- Energía para la competitividad
 - Energía para aprender
 - Energía para la paz
- **Reglamento del Comité de Contratación:** durante el 2019, la Dirección Ejecutiva de la Fundación en armonía con las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, realizó modificaciones al Reglamento del Comité de Contratación de la Fundación con el fin de adoptar el modelo de abastecimiento del grupo.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1 Consejo de Fundadores:

Está compuesto por dos representantes de las empresa Fundadoras, GEB y TGI, quienes se reunieron en dos (2) ocasiones durante el periodo en mención.

A continuación se exponen los puntos de mayor relevancia tratados en las sesiones realizadas:

- **Sesión No. 025 del 15 de marzo:** aprobación de los estados financieros e informes de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2018, asignación de los excedentes financieros de la Fundación, aprobación del presupuesto de 2019 y renovación del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
- **Sesión No. 026 del 10 de octubre:** aprobación de la adición al presupuesto de la Fundación de los recursos asignados por parte GEB Corporativo y la Sucursal de Transmisión a la Fundación.

3.2 Consejo Directivo:

Está compuesto por seis (6) miembros los cuales son elegidos por el Consejo de Fundadores por periodos de dos años.

Durante el 2019, el cuerpo colegiado estuvo comprometido con los diferentes temas y retos trazados en el año y en permanente comunicación con la Dirección de la Fundación, llevando a cabo seis (6) sesiones, 2 ordinarias y 4 extraordinarias.

Se resaltan las siguientes sesiones:

- **Sesión No. 075 del 13 de marzo:** aprobación en primera instancia de los resultados de la Fundación en 2018 (estados financieros, informe de gestión e informe de gobierno corporativo), del presupuesto para 2019 y de la asignación de los excedentes financieros acumulados a 2018. Adicionalmente, aprobación del Plan Estratégico de la Fundación.
- **Sesión No. 78 del 2 de octubre:** aprobación del Plan de Acción 2019 – 2020 de la Fundación.
- **Sesión No. 079 del 09 de octubre:** aprobación en primera instancia de la adición al presupuesto de la Fundación de los recursos económicos asignados por el GEB Corporativo y su Sucursal a la Fundación.
- **Sesión No. 080 del 14 de noviembre:** autorización para suscribir convenio con el GEB para el proyecto Educación Solar Interactiva - Aulas Abiertas.

3.3 Director:

La representación de la Fundación se ejerce a través del Director Ejecutivo y su respectivo Suplente, designados por un término indefinido por el Consejo Directivo.

Durante el 2019, los Representantes legales de la Fundación fueron los siguientes:

Nombre	Calidad	Fecha
Laura Fernanda Mariño Ramirez	Directora Ejecutiva	6/6/2019 en adelante
Juan Daniel Ávila Gómez	Director Ejecutivo Encargado	14/12/2017 – 5/6/2019
	Director Ejecutivo Suplente	6/6/2019 en adelante

3.4. Revisoría Fiscal:

En sesión ordinaria del Consejo de Fundadores, según acta No. 23 del 23 de marzo de 2018, se ratificó como Revisor Fiscal de la Fundación a la firma Deloitte & Touche, para un periodo de dos años (2018 – 2019), alineando esta decisión con la tomada por el GEB. Los servicios de revisoría fiscal de Deloitte & Touche son prestados bajo su programa de responsabilidad social empresarial, de modo que no generan costo para la Fundación.

Esta información se presenta en detalle en el Informe de Gobierno Corporativo de 2019.

4. CONVENIOS Y CONTRATOS

En materia contractual, la Fundación cuenta con un manual de contratación donde se establecen los procedimientos, tipos de selección, cuantías aplicables e instancias de aprobación. Adicionalmente, la Fundación se rige por el Manual de Gerencia e Interventoría

que apoya la correcta ejecución y el control contractual de los contratos y convenios en los que esta participa.

4.1 Convenios:

Convenio Marco: el día 20 de junio de 2016 se suscribió entre el Grupo Energía Bogotá, TGI y la Fundación un Convenio de Colaboración Integral con el objeto *“Fijar las condiciones generales administrativas, técnicas jurídicas y financieras con base en las cuales las partes aunarán esfuerzos para ejecutar proyectos, liderados, coordinados, estructurados, formulados y/o ejecutados por la FGEB, en el marco de convenios específicos”*.

El convenio tiene una vigencia indefinida y su ejecución se realiza a través de la suscripción de convenios específicos.

Durante el 2019 se celebraron dos (2) convenios, los cuales se detallan a continuación.

A. Convenio No. 102016: suscrito el 9 de diciembre de 2019 entre el Grupo Energía Bogotá y la Fundación.

Antecedentes: la Dirección de Sostenibilidad de la Sucursal de Transmisión estructuró el proyecto Educación Solar Interactiva, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del GEB el 26 de septiembre de 2019.

- El 6 de noviembre de 2019, el Comité Operativo del GEB aprobó la suscripción del convenio entre el GEB y la Fundación GEB.
- En sesión No. 055 del 14 de noviembre de 2019, el Comité de Contratación de la Fundación aprobó la suscripción de dicho convenio.

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gerencia e interventoría técnica del proyecto Educación Solar Interactiva – Aulas Abiertas, en beneficio de la población asentada en la zona de influencia del Grupo Energía Bogotá. Sus filiales y sucursal.
Valor	\$2.627.000.000
Aportes	Sucursal de transmisión: \$ 1.763.000.000 Corporativo: \$ 819.000.000 Fundación: \$ 45.000.000 en especie
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
Desembolsos realizados	\$330.880.265 girados el 27 de diciembre de 2019 al Patrimonio Autónomo del proyecto, administrado por la Fiduciaria Fiduprevisora.
Fecha de suscripción	9 de diciembre de 2019
Fecha de inicio	10 de diciembre de 2019

Convenio No. 102037: se suscribió el 30 de diciembre de 2019 entre el GEB Corporativo y la Fundación.

Antecedentes: el 26 de septiembre de 2019, la Junta Directiva del GEB en sesión No. 1.619, aprobó el proyecto denominado “Maduración del proyecto y desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de los centros de economía naranja”, por valor de \$944 MM.

- Con base a esto, la Fundación estructuró el proyecto “Formulación e implementación de proyectos de inversión social, valor compartido y economía naranja, en desarrollo de la Política de Sostenibilidad en las áreas de influencia del activo Tominé”, el cual recoge el espíritu del GEB definido en su Plan Estratégico Corporativo y su Política de Sostenibilidad.
- El 26 de noviembre de 2019, el Comité Operativo del GEB aprobó la suscripción del convenio entre el GEB y la FGEB para la ejecución de este proyecto.
- El 4 de diciembre de 2019, en sesión No. 056, el Comité de Contratación de la FGEB, autorizó la suscripción del convenio.

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación e implementación de proyectos de inversión social, valor compartido y economía naranja, en las áreas de influencia del activo Tominé, en desarrollo de la Política de Sostenibilidad y de las líneas de intervención definidas en el presente convenio.
Valor	\$944.000.000
Aportes	Corporativo: \$ 944.000.000
Plazo	1 año a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Líneas de Intervención	El convenio se desarrolla a través de las siguientes líneas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> – No. 1: Formulación de estrategias para el fomento y la promoción de emprendimientos productivos y búsqueda de aliados, en el marco de la Política de Economía Naranja, en las áreas de Influencia del activo Tominé. – No. 2: Fomento de la educación y formación musical de niños, adolescentes, jóvenes y docentes de las áreas de influencia del activo Tominé.
Fecha de suscripción	30 de diciembre de 2019

4.2 Contratos:

Contrato No. 500108: suscrito el 27 de diciembre con la empresa SunColombia S.A.S.

Antecedentes: en 2019, la Fundación contó con recursos disponibles por valor de \$364MM, los cuales se derivaban de los excedentes financieros de la FGEB acumulados a 2018.

- Estos recursos se aprobaron como parte del presupuesto de la FGEB por el Consejo Directivo en sesión No. 075 del 13 de marzo de 2019 y el Consejo de Fundadores en sesión No. 025 del 15 de marzo de 2019.
- Ambos Consejos aprobaron como destinación específica de los recursos un “Proyecto de Inversión Social y Valor Compartido que desarrolle la estrategia de sostenibilidad del GEB, enfocado en el fortalecimiento de las competencias de las comunidades del área de influencia para la actividad de ecoturismo en el activo embalse Tominé”.
- Para dar cumplimiento a la destinación otorgada, la Fundación estructuró un proyecto bajo el cual se identificó la necesidad de crear un espacio innovador que potencialice el posicionamiento que ostenta el GEB en la región, promueva los atributos culturales del Grupo y contribuya a un relacionamiento genuino con las poblaciones del área de influencia del activo Tominé.
- Para llevar a cabo esto, se requiere de un espacio multipropósito, interactivo, sostenible, de construcción liviana y transitoria, que articule la estrategia social que ha implementado el Grupo en la zona y estimule el ecoturismo, el emprendimiento y la cultura en los municipios situados alrededor del embalse Tominé.

Objeto	Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de aula solar interactiva para el centro de emprendimientos ecoturísticos Tominé Emprede.
Valor	\$348.859.584
Plazo	6 meses
Fecha de suscripción	27 de diciembre de 2019

4.3 Interventoría:

Interventoría de obra: la Fundación GEB ejerce la interventoría del Contrato de Obra No. 88180-001-2019 desde el 08 de noviembre de 2019, el cual se suscribió entre Fiduciaria Fiduprevisora S.A., como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Proyecto Aulas Interactivas, y Suncolombia S.A.S.

Objeto	Desarrollar, implementar y monitorear soluciones educativas innovadoras integrales y sostenibles para el uso y apropiación pedagógica del Proyecto piloto "Educación solar interactiva" de las tecnologías de la información en las comunidades del área de influencia del GEB y sus filiales.
Valor	\$1.410.415.577
Plazo	3 años y 85 días. <ul style="list-style-type: none"> - Plazo instalación y puesta en marcha: 85 días - Plazo monitoreo (de generación y consumo de energía del sistema fotovoltaico con plataforma de visualización de datos y servicio de conectividad): 3 años

Desembolsos realizados	\$282.083.115 en diciembre.
Fecha de Suscripción	30 de octubre de 2019
Fecha de inicio	5 de noviembre de 2019

5. SITUACIÓN JURÍDICA

La Fundación a 31 de diciembre de 2019, no ha sido notificada de demandas o acciones en su contra.

6. CUMPLIMIENTO DE LEY

La Fundación está totalmente comprometida con el estricto cumplimiento de las normas legales y vigentes para todas las actividades que realiza, entre otras se destacan:

- Ley 603 del julio de 2000, por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y circular 001 de 200 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, certificando el cumplimiento en cuanto a las normas de derecho de autor y propiedad intelectual.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ 2019

Durante el año 2019, la Fundación emprendió acciones para fortalecer su gobierno corporativo. Los cambios ejecutados que tienen una mayor relevancia son los siguientes:

- A. Plan de trabajo:** el Consejo Directivo de la Fundación en sesión del 13 de marzo de 2019, aprobó el plan de trabajo para el año en mención. Bajo este plan se definieron las principales acciones a realizar de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Fundación.
- B. Reglamento del Consejo Directivo:** en sesión del 13 de marzo de 2019, el Consejo Directivo adoptó modificaciones necesarias a su reglamento conforme a los estatutos sociales que lo rigen.
- C. Planeación estratégica:** tomando como base el PEC 2018 – 2015 y la Política de Sostenibilidad del GEB, la Fundación definió su marco estratégico y su Plan de Acción para 2019 – 2020. Ambos planes fueron aprobados por el Consejo Directivo en sesión del 13 de marzo de 2019 y del 02 de octubre de 2019, respectivamente.
- D. Reglamento Comité de Contratación:** durante el 2019, la Dirección Ejecutiva de la Fundación en armonía con las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, realizó modificaciones al Reglamento del Comité de Contratación de la Fundación con el fin de adoptar el modelo de abastecimiento del grupo (26 de septiembre y 8 noviembre de 2019).

1. ESTRUCTURA LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Fundación Grupo Energía de Bogotá, en adelante FGEB o la Fundación, surge en el año 2008, como una iniciativa del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP (TGI) y Transcogas S.A. ESP (hoy fusionada con TGI), con el fin de crear un instrumento mediante el cual se formule, desarrolle y lidere programas y proyectos que aporten al progreso y al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y educativas de las comunidades ubicadas en las zonas donde las empresas del Grupo tienen presencia.

Su principal objeto es *“(..). ejecutar, desarrollar, cooperar, coordinar, liderar y formular actividades, planes, programas y/o proyectos que permitan la satisfacción de las obligaciones que en materia ambiental y social deban cumplir las empresas del Grupo Energía de Bogotá en los territorios nacionales e internacionales donde tengan presencia,*

y en aquellos que aporten al progreso y desarrollo social, étnico, científico, artístico, ecológico, económico, cultural, educativo y ambiental de las comunidades ubicadas en los territorios nacionales e internacionales donde las empresas del Grupo Energía de Bogotá tienen presencia”.

Es de resaltar que los miembros del Consejo Directivo no son socios Fundadores a título personal, y teniendo en cuenta que la Fundación está constituida por persona jurídicas, no existen relaciones familiares entre sus socios.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Conforme a los Estatutos Sociales, la Fundación cuenta con los siguientes órganos de administración y dirección, los cuales trabajan para el desarrollo de su objeto social:

- Consejo de Fundadores
- Consejo Directivo
- Director Ejecutivo

CONSEJO DE FUNDADORES:

Está compuesto por dos representantes de las empresas Fundadoras, GEB y TGI. Cada integrante tiene derecho a un (1) voto. El Consejo de Fundadores es la máxima autoridad deliberante y decisoria y sus determinaciones son de obligatorio cumplimiento.

Durante el año 2019, el Consejo de Fundadores sesionó dos (2) veces y contó con la participación de todos sus miembros.

A. Asistencia al Consejo de Fundadores:

Fecha	Asistente	Miembro
15/03/2019	Astrid Álvarez Hernández – Presidente	Representante Legal GEB
	Jaime Orjuela Vélez – Presidente (E)	Representante Legal TGI
10/10/2019	Astrid Álvarez Hernández - Presidente	Representante Legal GEB
	Leonel Mauricio Vera Maldonado – Presidente (E)	Representante Legal TGI

B. Detalle de las reuniones y principales decisiones tomadas:

Temas Relevantes Tratados	Tipo de Reunión	Fecha	No. de Acta
1. Verificación del Quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Elección del presidente y secretario de la sesión	Ordinaria	15/03/2019	25

Temas Relevantes Tratados	Tipo de Reunión	Fecha	No. de Acta
<ol style="list-style-type: none"> 4. Elección de la Comisión de Redacción y aprobación de acta 5. Consideración y aprobación: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Informe de gestión e informe de Gobierno Corporativo vigencia 2018 5.2. Estados financieros y balance general con corte al 31 de diciembre de 2018 5.3. Opinión Revisor Fiscal sobre los estados financieros 5.4. Asignación excedentes financieros 5.5. Presupuesto vigencia 2019 6. Propositiones y varios <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Aprobación renovación Régimen Tributario Especial ante la DIAN de la Fundación 			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Elección del presidente y secretario de la sesión 4. Elección de la Comisión de Redacción y aprobación de acta 5. Consideración y aprobación de la adición del presupuesto Fundación 2019 <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Presupuesto aprobado 2019 5.2. Fuentes de recursos – adición presupuesto 5.3. Presupuesto 2019 - adición 	Extraordinaria	10/10/2019	26

Las reuniones cumplieron con los requisitos establecidos estatutariamente conforme al tipo de reunión realizada.

CONSEJO DIRECTIVO:

El Consejo Directivo por disposición estatutaria tiene atribuciones suficientes para adoptar las determinaciones necesarias para que la Fundación cumpla sus fines, y cuenta con un reglamento interno en donde se señala el perfil de sus miembros, responsabilidades, y derechos y deberes que le permiten actuar bajo un marco corporativo reglado.

Durante el año 2019, el Consejo Directivo estuvo compuesto por seis (6) integrantes.

Nombre	Cargo
Alberto Javier Galeano Henao	Gerente de Planeación Estratégica GEB
Milena Díaz Hidalgo	Gerente de Riesgo y Seguros GEB
Jorge Eduardo Salcedo Torres	Gerente de Infraestructura GEB

Nombre	Cargo
Luis Guillermo Vallejo	Director de Procesos Judiciales TGI
Julio Hernando Alarcón Velasco	Gerente de Contabilidad GEB
Paulo Ernesto Bacci Trespalacios	Gerente General Contugas

A. Hojas de vida y perfiles de los miembros del Consejo Directivo:

Alberto Javier Galeano Henao

Ingeniero de Alimentos titulado en MBA de Dirección y Administración de Empresas del Bureau Veritas Business School y certificado Project Management de Prince2® Foundation. Experiencia de más de 20 años asesorando y acompañando a varias áreas en diseño, montaje e implementación de procesos de gestión basados en mejores prácticas. Especialista en contenidos de evaluación, diseño, planificación y montaje de oficinas de proyectos, administración de portafolio, y planeación, ejecución, monitoreo y cierre de proyectos.

Milena Díaz Hidalgo

Ingeniera Industrial de la Universidad Autónoma del Caribe con especialización en Seguros y Seguridad Social de la Universidad de la Sabana. Candidata a Magister en Gestión Integral de Riesgos en la Universidad Externado de Colombia. Más de 20 años de experiencia en el sector asegurador liderando equipos e implementado estrategias comerciales y de evaluación de riesgos. Experiencia en organizaciones como Allianz Colombia, AIG y Terpel.

Jorge Eduardo Salcedo Torres

Ingeniero civil y especialista en Economía de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Experiencia de más de 15 años en proyectos de infraestructura. Experiencia en administración y mantenimiento de recursos físicos, control de presupuestos, auditoría de sistemas de gestión, servicios generales asociados, seguridad física y gerencia de proyectos ambientales.

Luis Guillermo Vallejo

Abogado y especialista en Derecho de la Empresa de la Universidad del Rosario, con amplia experiencia en litigios y trámites de procesos sancionatorios de tipo ambiental. Ha sido profesor de la Universidad Sergio Arboleda y apoderado del Grupo ante entidades como la CAR y la ANLA. en varios procesos judiciales como la acción popular del río Bogotá. Ha coordinado estrategias jurídicas de empresas ante tribunales de arbitraje internacionales.

Julio Hernando Alarcón Velasco

Contador Público de la Universidad Santo Tomás, especialista en Auditoría Tributaria de la misma universidad y especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes. Se desempeñó como Director de Impuestos en Multibanca Colpatría. Posee más de 22 años de experiencia liderando áreas contables y tributarias. En el GEB ha estado a cargo de la Gerencia de Contabilidad e Impuestos de la Vicepresidencia Financiera durante 19 años. Ha sido miembro de junta directiva en varias de las empresas del GEB como Contugas (Perú), Calidda (Perú) y Trecca (Guatemala).

Paulo Ernesto Bacci Trespalacios

Ingeniero Civil de la Universidad del Norte con Especialización en Project Management de la Universidad Piloto de Colombia y certificado como PMP. Cuenta con más de 23 años de experiencia profesional. Ha participado en diversos proyectos en los sectores de Energía e Hidrocarburos en roles de liderazgo en empresas como SNC-Lavalin, Ecopetrol y TGI.

B. Asistencia de los miembros del Consejo Directivo:

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Fundación, el Consejo Directivo puede celebrar dos (2) clases de reuniones:

- **Ordinarias:** el Consejo Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al año
- **Extraordinarias:** para atender las situaciones urgentes o que requieran atención inmediata, el Consejo Directivo se reunirá extraordinariamente, en cualquier época o lugar, cuando sea acordado por sus integrantes o cuando sea convocado mediante citación escrita suscrita por dos (2) de sus miembros o el Director Ejecutivo.

El Consejo Directivo estuvo comprometido con los diferentes temas y retos trazados durante el 2019, llevando a cabo 6 sesiones, 2 ordinarias y 4 extraordinarias. En las sesiones descritas, las decisiones se tomaron por unanimidad de los miembros presentes. Adicionalmente, siempre se contó con el quórum necesario para deliberar y decidir sobre lo señalado estatutariamente. La asistencia a la sesiones se detalla a continuación contando siempre

Sesión	Tipo	Alberto Javier Galeano	Milena Díaz Hidalgo	Jorge Eduardo Salcedo	Luis Guillermo Vallejo	Julio Hernando Alarcón	Paulo Ernesto Bacci
75 - 13/03/2019	Ordinaria	X	X	X	X	X	X
76 - 06/06/2019	Extraordinaria	X	X	X	X	X	X
77 - 19/09/2019	Extraordinaria	X	X	X	X	X	
78 - 02/10/2019	Extraordinaria	X	X	X		X	X
79 - 9/10/2019	Extraordinaria	X	X	X		X	X
80 - 14/11/2019	Ordinaria	X	X		X	X	

C. Presidente del Consejo Directivo:

En la sesión No. 75 del 13 de marzo de 2019, se eligió como Presidente del Consejo Directivo a Alberto Javier Galeano Henao por periodo de un año. Quien de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Directivo tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Planificar el funcionamiento del Consejo Directivo mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo con base en el que sea propuesto por el Director.
- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- Velar por la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Monitorear la participación activa de los miembros del Consejo Directivo.
- Autorizar la presencia de invitados especiales en la sesión para la deliberación de asuntos específicos.
- Mantener constante comunicación con la Dirección de la Fundación a fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y acuerdos contraídos.

D. Secretario del Consejo Directivo:

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento del Consejo Directivo de la Fundación, se encarga de las funciones protocolares de la misma, de llevar los libros y registros demandados por la Ley y los Estatutos Sociales, comunicar las convocatorias de los órganos de administración, certificar los actos y documentos internos, y cumplir con las tareas que se le encomienden por el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo.

Así mismo, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Hacer la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el cronograma anual del Consejo Directivo y el correspondiente plan anual de trabajo.
- Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión y remitirlo junto con la convocatoria y los documentos que sustenten los diversos puntos incluidos en el mismo, con la anticipación señalada en los Estatutos Sociales.
- Verificar el quorum de cada sesión.
- Levantar las actas de las sesiones del Consejo, someterlas a aprobación en la siguiente sesión, en caso de ser aprobadas firmarlas conjuntamente con el Presidente y consignarlas en el libro respectivo, que quedará bajo su responsabilidad. Esta disposición deberá entenderse sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de designar una comisión para la aprobación de las actas, cuando se trate de asuntos respecto de los cuales dicho procedimiento deba ser agilizado.
- Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones del Consejo Directivo.
- Conservar la documentación social.

- Velar por la legalidad formal de las actuaciones del Consejo Directivo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Fundación.

El secretario del Consejo Directivo se designa por periodos anuales por el Consejo Directivo. A lo largo del 2019, la secretaría ha estado a cargo de los siguientes Directores:

Fecha de Inicio	Nombre	Sesiones
13/03/2019	Juan Daniel Ávila Gómez	75 y 76
19/09/2019	Laura Fernanda Mariño Ramírez	77, 78, 79 y 80

E. Quórum del Consejo Directivo:

Durante el 2019, el Consejo Directivo estuvo conformado por seis (6) miembros. El quórum deliberativo y decisorio lo constituye la presencia mínima de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que por la Ley o los estatutos no se exija mayoría distinta.

Estas excepciones mencionadas anteriormente, se refieren por ejemplo a reuniones o votaciones especiales como para la elección o cambio del Director Ejecutivo o sus suplentes, en cuyo caso se requiere el cien por ciento (100%) de los votos.

F. Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros del Consejo Directivo:

Durante el año 2019, los miembros del Consejo Directivo no declararon ningún impedimento en los temas tratados en las sesiones del 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO

La representación de la Fundación se ejerce a través del Director Ejecutivo y su respectivo suplente, designados para un término indefinido por el Consejo Directivo. Durante el 2019, los representantes legales de la Fundación fueron los siguientes:

Nombre	Calidad	Fecha
Laura Fernanda Mariño Ramirez	Directora Ejecutiva	6/6/2019 en adelante
Juan Daniel Ávila Gómez	Director Ejecutivo Encargado	14/12/2017 – 5/6/2019
	Director Ejecutivo Suplente	6/6/2019 en adelante

REVISORÍA FISCAL

En sesión ordinaria del Consejo de Fundadores, según acta No. 23 del 23 de marzo de 2018, se ratificó como Revisor Fiscal de la Fundación a la firma Deloitte & Touche, para un periodo de dos años 2018 – 2019, alineando esta decisión con la tomada por el GEB. Los

servicios de revisoría fiscal de Deloitte & Touche son prestados bajo su programa de responsabilidad social empresarial, de modo que no generan costo para la Fundación.

A continuación se relacionan las personas nombradas como revisores fiscales de la Fundación:

Nombre	Calidad
Gloria Lorena Guayacundo Arredondo	Revisor Fiscal Principal
Sandra Milena Gutiérrez Avendaño	Revisor Fiscal Suplente

3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el 2019, se suscribieron los siguientes convenios con partes vinculadas:

Convenio	Parte Vinculada	Objeto	Valor
102016	GEB Corporativo y Sucursal de Transmisión	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gerencia e interventoría técnica del proyecto Educación Solar Interactiva – Aulas Abiertas, en beneficio de la población asentada en la zona de influencia del Grupo Energía Bogotá. Sus filiales y sucursal.	\$2.627.000.000
102037	GEB Corporativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación e implementación de proyectos de inversión social, valor compartido y economía naranja, en las áreas de influencia del activo Tominé, en desarrollo de la Política de Sostenibilidad y de las líneas de intervención definidas en el presente convenio.	\$944.000.000